

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE DEPORTE,  
RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, EQUIPAMIENTO Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DRAFE  
CONSEJO LOCAL DRAFE DE PUENTE ARANDA**

**ACTA N° 12**

**SESIÓN ORDINARIA  EXTRAORDINARIA  X**

**FECHA:** 7 de agosto de 2025

**HORA:** 8:00 am a 10:00 am

**LUGAR O PLATAFORMA:** [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_Zjg4ZDU3MzEtZDk5YS00YzI2LThkMmMtODhmYjk4ZjIIN2Vk%40thread.v2/0?context=%7b%22Id%22%3a%22ec69156b-85c5-4099-916c-0f143961cf24%22%2c%22Oid%22%3a%22f3a5564c-5633-48a6-ab4e-fe9f16f73d47%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Zjg4ZDU3MzEtZDk5YS00YzI2LThkMmMtODhmYjk4ZjIIN2Vk%40thread.v2/0?context=%7b%22Id%22%3a%22ec69156b-85c5-4099-916c-0f143961cf24%22%2c%22Oid%22%3a%22f3a5564c-5633-48a6-ab4e-fe9f16f73d47%22%7d)

**ASISTENTES:**

SECTOR	CONSEJO/ ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	NOMBRE DELEGADO O REPRESENTANTE
Persona Mayor	Consejo Local DRAFE de Puente Aranda	Betsabé García de Barros
Colectivos, Agrupaciones o ESAL	Consejo Local DRAFE de Puente Aranda	Eduar Mayorga
Grupos poblacionales – Etnias	Consejo Local DRAFE de Puente Aranda	Ana Rosa Perea Mena
Juntas de Acción Comunal	Consejo Local DRAFE de Puente Aranda	Gladis Medina García
Escuela de Formación Deportiva o Clubes Deportivos	Consejo Local DRAFE de Puente Aranda	Yenith Paola Méndez
Sector Jóvenes	Consejo Local DRAFE de Puente Aranda	Alejandro Briñez Zuluaga
Instituto de Distrital Recreación y Deporte – IDRD	Delegado IDRD	Helen Erazo
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Delegada SDCRD	Mayerly Buitrago
Alcaldía Local de Puente Aranda	Delegado Alcaldía Local de Puente Aranda	Cristian Medina

**AUSENTES:**

SECTOR	JUSTIFICACIÓN	CONSEJO / ENTIDAD	NOMBRE DELEGADO O REPRESENTANTE
Sector Educativo	SI	Consejo Local DRAFE de Puente Aranda	Jorge Luis Garzón

**INVITADOS:**

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	NOMBRE DELEGADO O REPRESENTANTE
NA	NA

No de consejeros Activos: **10**

No de consejeros Asistentes: **9**

No de consejeros Ausentes: **1**

No de consejeros Ausentes con justificación: **0**

No de Invitados a la sesión: **0**

Porcentaje de asistencia de consejeros activos **90%** Quorum de liberatorio decisario (si)

**ORDEN DEL DIA:**

1. Saludo
2. Permiso de grabación
3. Llamado a lista y verificación de quórum
4. Proceso Elecciones Atípicas 2025
5. Cierre de la jornada

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**1. SALUDO**

Helen Erazo da inicio a la jornada virtual agradeciendo la puntualidad de los asistentes a la sesión extraordinaria del mes de julio. Eduar Mayorga quien agradeció la disposición de los consejeros para asistir a una sesión convocada con urgencia, debido a la necesidad de gestionar el nombramiento de una vacante en el sector discapacidad, como parte de las metas del Plan de Acción 2025. Igualmente, explicó que, aunque la Secretaría Técnica había enviado previamente la documentación guía sobre el proceso de elecciones, se tenía como fecha límite el 8 de agosto para manifestar oficialmente el interés del Consejo en cubrir dicha vacante ante el IDRD. Por esta razón, se convocó la sesión de manera extraordinaria, logrando coordinar con la mayoría de los consejeros para su realización en el día festivo.

**2. PERMISO DE GRABACIÓN**

Se solicita permiso de grabación a los asistentes de la reunión con el fin de generar la trazabilidad y

elaboración del acta

### 3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Helen Erazo procedió con la verificación del quórum, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno, se procede a verificar la presencia de al menos la mitad más uno de los integrantes del Consejo Local DRAFE de Puente Aranda. Verificando la asistencia de Seis (6) consejeros y tres (3) delegados, equivalente al 90% de los integrantes del DRAFE Puente Aranda.

La delegada de la Secretaría Técnica confirma que hay quórum decisorio para desarrollar el orden del día.

### 4. PROCESO ELECCIONES ATÍPICAS 2025

El punto central es el proceso de elecciones atípicas 2025, específicamente para suplir la vacante del sector discapacidad, declarado desierto en el proceso anterior. Se recordó que el plazo para enviar la solicitud formal al IDRD vence el **8 de agosto**, y que esta debe incluir justificación, mecanismos de elección, cronograma y estrategias de divulgación. Helen Erazo informó que había enviado un borrador de propuesta, basado en la guía oficial del IDRD, pero abierto a ajustes por parte del Consejo.

Eduar Mayorga propuso una metodología para revisar el documento: realizar una lectura completa del borrador mientras cada consejero toma nota de sus observaciones, para luego discutirlas al finalizar la lectura. Esta propuesta fue aceptada por los participantes, quienes se mostraron dispuestos a colaborar activamente en la revisión del documento, priorizando una dinámica ejecutiva y eficiente que permitiera avanzar sin perder el hilo de la información.

La sesión continuó con la lectura del documento, en un ambiente participativo y respetuoso, reafirmando el compromiso del Consejo con el cumplimiento de sus funciones y la representatividad de todos los sectores en el marco del Plan de Acción 2025.

Durante la sesión extraordinaria del Consejo Local DRAFE de Puente Aranda, se acordó avanzar con la lectura del borrador de solicitud para el proceso simplificado de elecciones, con el fin de suplir la vacante del sector discapacidad. Ana Rosa Perea y otros consejeros como Alejandro Briñez manifestaron estar de acuerdo con la metodología propuesta por Eduar Mayorga: realizar una lectura continua del documento mientras cada participante toma nota de sus observaciones, para luego discutirlas al finalizar.

Helen Erazo procedió a compartir el documento, dirigido al jefe de la Oficina de Asuntos Locales, Hugo Alexander Cortés, solicitando el aval para iniciar el proceso de elección atípica. El texto incluye la justificación legal basada en los decretos 557 de 2018 y 627 de 2019, así como en las resoluciones 552 y 742 de 2023, que reconocen la vacancia del sector discapacidad en el Consejo DRAFE de Puente Aranda.

El mecanismo propuesto para la elección se basa en el análisis de experiencia, mediante la revisión de hojas de vida, cartas de exposición de motivos y soportes que evidencien el trabajo en el sector. Se establecen criterios claros para la evaluación, y se detallan los requisitos documentales que deben cumplir los postulantes, incluyendo certificaciones médicas, documentos de identidad y constancia de residencia.

En este sentido se sugiere los siguientes criterios de evaluación:

No	Criterion	Score
1.	Analysis, coherence and relevance of the motivation letter.	0 – 20
2.	Supports and evidence of the process that proves their work with the sector.	0 – 40
3.	Interview	0 – 40

The Resolution 920 of November 24, 2022 regulates the election process of representatives to the Local Councils DRAFE, period 2023-2027, with the following minimum requirements to be accredited by the candidates through the corresponding documentary supports.

GRUPO	PERFILES Y REQUISITOS
Representante por Población con Discapacidad Residente en la Localidad	<p><b>Perfil del candidato(a):</b> Persona mayor de 18 años que pertenezca a la población con discapacidad o que sea cuidador(a) permanente de una persona con discapacidad, y que resida en la localidad de Puente Aranda.</p> <p><b>Requisitos de postulación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diligenciar el formulario de hoja de vida deportiva/recreativa, solicitud y constancia de inscripción como candidato(a) al Consejo Local DRAFE.</li> <li>• Fotocopia del documento de identidad.</li> <li>• Copia del certificado de discapacidad expedido por la IPS, médico tratante y/o autoridad competente.</li> <li>• En caso de que el candidato o candidata sea cuidador(a) permanente de una persona con discapacidad, deberá presentar el certificado de discapacidad expedido por la IPS, médico tratante o autoridad competente de la persona a su cargo. Esta documentación acredita el vínculo directo con el sector, permitiendo que el cuidador(a) actúe como representante legítimo en el Consejo Local DRAFE, en virtud de su rol activo en el acompañamiento, defensa de derechos y participación en procesos de inclusión social de la población con discapacidad</li> <li>• Copia de un recibo de servicio público del domicilio, con una vigencia no mayor a dos (2) meses.</li> <li>• Si la persona con discapacidad requiere cuidador(a), se deberán incluir los datos de este en el formulario de inscripción y adjuntar la fotocopia de su documento de identidad.</li> </ul>

El proceso se realizará mediante convocatoria pública, garantizando transparencia y equidad. Las inscripciones estarán abiertas del 15 al 29 de agosto, y la revisión documental se llevará a cabo entre el 29 de agosto y el 5 de septiembre. En caso de requerir subsanaciones, se otorgará un plazo de tres días hábiles. Finalmente, el Consejo informará a la Oficina de Asuntos Locales sobre los candidatos habilitados antes del 14 de septiembre, para su publicación oficial.

Este procedimiento busca garantizar la representatividad plena de todos los sectores en el Consejo, especialmente de la población con discapacidad, en coherencia con los principios de inclusión, participación y enfoque diferencial que orientan la política pública DRAFE.

Durante la sesión extraordinaria del Consejo Local DRAFE de Puente Aranda, se presentó el cronograma oficial para el proceso simplificado de elecciones, con el objetivo de suplir las vacantes existentes, especialmente la del sector discapacidad. Las fechas clave incluyen la validación de sectores hasta el **1 de agosto**, la solicitud de avales hasta el **15 de agosto**, y la divulgación de la convocatoria en medios y redes de líderes desde esa misma fecha. Las inscripciones de candidatos se realizarán entre el **15 y el 20 de agosto**, y la publicación de candidatos habilitados será el **15 de septiembre**. Las elecciones se llevarán a cabo entre el **16 y el 26 de septiembre**, y los resultados se publicarán el **3 de octubre**.

El proceso contempla también un periodo de impugnaciones, que inicia el **3 de octubre** y finaliza el **8 de octubre**, con respuestas entre el **9 y el 14 de octubre**. Finalmente, el **31 de octubre** se enviarán los resultados y documentos a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para la expedición de la resolución de reconocimiento. Las impugnaciones deberán presentarse de forma virtual al correo del Presidente del Consejo y del delegado del IDRD, debidamente sustentadas y con los soportes correspondientes.

FECHA	CONCEPTO
<b>Hasta el 01 de agosto de 2025</b>	Validación de sectores a cubrir por elecciones atípicas.
<b>08 de agosto de 2025</b>	Fecha máxima de solicitud de avales para el proceso de elecciones atípicas
<b>15 de agosto de 2025</b>	Fecha máxima de otorgamiento de avales
<b>15 de agosto de 2025</b>	Divulgación de la convocatoria en medios y redes del IDRD: Sectores vacantes de los Consejos Locales DRAFE. Requisitos de inscripción de candidatos y candidatas. Mecanismo de elección del sector vacante.
<b>Del 15 al 29 de agosto de 2025.</b>	Inscripción de candidatos, candidatas y recepción de documentos.
<b>Del 29 de agosto al 05 de septiembre de 2025</b>	Revisión de los documentos presentados por los candidatos.
<b>Del 08 al 10 de septiembre de 2025</b>	Subsanación de documentos.
<b>15 de septiembre de 2025</b>	Publicación de candidatos habilitados.
<b>Del 16 al 26 de septiembre de 2025</b>	Los consejos locales DRAFE realizan la elección de los candidatos conforme al mecanismo previamente definido.
<b>03 de octubre de 2025</b>	Publicación de resultados de candidatos elegidos por los Consejos Locales DRAFE e inicia el periodo de impugnación.
<b>08 de octubre de 2025</b>	Vence el plazo para la presentación de impugnaciones
<b>Del 09 al 14 de octubre de 2025</b>	Respuesta a las impugnaciones presentadas.
<b>31 de octubre de 2025</b>	Envío a la SCRD de los resultados y documentos de las personas elegidas para adelantar el proceso de expedición de la resolución de reconocimiento.

Se solicitó el apoyo del IDRD para la estrategia de comunicaciones, incluyendo la producción de piezas informativas, mientras que el Consejo DRAFE se comprometió a apoyar la divulgación. El documento fue leído en su totalidad por Helen Erazo y puesto en consideración por Eduar Mayorga, quien agradeció la participación de los delegados y consejeros. Paola Méndez planteó observaciones sobre la redacción y la normativa citada, especialmente respecto al artículo 14A del Decreto 557 de 2018 y su modificación por el Decreto 627 de 2019, así como sobre los criterios de evaluación y la resolución que habilita el proceso atípico. Estas inquietudes fueron aclaradas por Helen Erazo y Eduar Mayorga, reafirmando que el documento se ajusta a las guías oficiales y puede ser modificado por el Consejo según lo considere pertinente.

Durante la revisión del borrador para el proceso de elecciones atípicas, la consejera Yenith Paola Méndez expresó inquietudes sobre la normativa citada, específicamente respecto a la resolución vigente que habilita este tipo de elecciones. Se aclaró que la resolución aplicable corresponde al año 2022, y que actualmente no existe una resolución más reciente que regule directamente las elecciones atípicas. Por ello, se enfatizó la importancia de solicitar el aval formal a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y al IDRD, como paso previo para iniciar el proceso con acompañamiento institucional.

Paola también señaló que las correcciones de forma ya habían sido identificadas por Helen Erazo durante la sesión y se mejora la redacción del documento. Posteriormente, Eduar Mayorga intervino para plantear una

observación sobre el uso del término *aval*, argumentando que este puede interpretarse como una solicitud de permiso, lo cual podría entrar en conflicto con la autonomía del Consejo Local DRAFE.

Aunque no propuso modificar el término en ese momento, dejó constancia de la necesidad de revisar este aspecto en futuras discusiones.

En cuanto a los requisitos de postulación, Eduar sugirió precisar ante quién deben presentarse los documentos y cómo se formalizará la constancia de inscripción, destacando la importancia de contar con soportes tangibles, ya sean físicos o digitales. También planteó una observación crítica sobre la inclusión de cuidadores como posibles candidatos, señalando que, según la normativa vigente, la curul está destinada exclusivamente a personas en condición de discapacidad. Abrir la participación a cuidadores sin respaldo normativo podría generar inconsistencias y abrir la puerta a otros sectores no contemplados oficialmente en el sistema DRAFE. Esta reflexión se hizo con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la norma y la representatividad legítima de los sectores poblacionales establecidos.

Eduar Mayorga planteó una serie de observaciones respecto al formato de inscripción y la gestión de documentos en el proceso de elecciones atípicas. En primer lugar, cuestionó quién debe proveer el formulario de hoja de vida deportivo-recreativa y la constancia de inscripción: si será responsabilidad del Consejo Local DRAFE o si el IDRD facilitará un formato estándar para todos los consejos. Esta inquietud se relaciona con la necesidad de definir claramente quién recibe y entrega dicha constancia, y cómo se formaliza el proceso.

Helen Erazo aclaró que, aunque se propuso el uso de Google Forms como plataforma para la inscripción, esta no fue una indicación directa del IDRD, sino una sugerencia basada en experiencias previas del Consejo. Además, señaló que el Consejo tiene autonomía para decidir si se utiliza esta herramienta o si se opta por gestionar las inscripciones a través del correo institucional del Consejo.

Eduar Mayorga coincidió en la utilidad de digitalizar el proceso, pero advirtió sobre la limitación de capacidad de plataformas gratuitas como Google Forms, especialmente si el número de postulaciones aumenta. En ese sentido, destacó la necesidad de que el IDRD contemple el apoyo logístico y tecnológico a los Consejos Locales, incluyendo el acceso a plataformas seguras y con capacidad suficiente para almacenar y gestionar la información electoral.

Finalmente, en relación con la divulgación de la convocatoria, Eduar propuso complementar el texto del documento incluyendo que esta tarea debe ser apoyada no solo por el IDRD, sino también por la Alcaldía Local, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, y otras entidades que trabajan con población en condición de discapacidad, como Integración Social y Secretaría de Salud. Esta articulación interinstitucional es clave para garantizar una convocatoria efectiva, inclusiva y representativa del sector poblacional al que se dirige el proceso.

Asimismo, se propuso que desde el IDRD se promueva la articulación con las instancias de participación a nivel local. En este sentido, se mencionó la existencia del Consejo de Discapacidad, liderado por la Secretaría de Salud, y se sugirió vincular también a la Secretaría de Integración Social para fortalecer los procesos de convocatoria. El objetivo es garantizar que las comunidades estén informadas sobre el proceso de elección y que se logre la participación de población idónea. Se planteó, además, trabajar con escuelas y grupos comunitarios vinculados a personas con discapacidad, para llevarles directamente la información y facilitar su postulación.

Por su parte, Yenith Paola Méndez compartió su experiencia como consejera electa mediante el mecanismo de elección atípica, bajo el artículo 14A del decreto correspondiente. Explicó que, en su caso, se solicitó una hoja de vida deportiva, la cual debía reflejar la experiencia en el sector, aunque no existía un formato oficial establecido

por el IDRD. Este documento se adjuntaba junto con los requisitos definidos en el perfil del aspirante, perfil que fue revisado y ajustado durante el proceso eleccionario del año 2023.

Paola también hizo una reflexión crítica sobre la participación de personas con discapacidad en la localidad, señalando que en muchos casos quienes asisten son cuidadores, y que sería valioso contar con postulantes que hayan trabajado directamente con esta población o que estén vinculados al sector paralímpico. Finalmente, enfatizó la importancia de definir claramente el papel del Consejo DRAFE en la recepción e inscripción de candidatos, para garantizar transparencia y orden en el proceso.

Gladys Medina intervino para expresar dudas sobre la existencia actual del Consejo de Discapacidad en la localidad, indicando que no tenía certeza de que estuviera conformado. Esta observación abrió la posibilidad de revisar el estado de dicha instancia y su articulación con el proceso en curso. Se expresó una reflexión sobre el proceso de elecciones atípicas en el Consejo DRAFE. La intervención destacó que no se está en desacuerdo con dicho mecanismo, pero se considera que el Consejo debería tener mayor autonomía para recibir las hojas de vida y realizar el proceso de elección directamente, como ha ocurrido en ocasiones anteriores. Se planteó la inquietud sobre cómo fue la experiencia pasada con las elecciones atípicas, recordando que, a nivel Bogotá, la participación de personas con discapacidad fue mínima, lo que evidencia una baja respuesta frente a la convocatoria.

Se reconoció que el proceso es valioso y permite aprender sobre los requisitos y procedimientos, pero también se señaló que han pasado dos años sin lograr ocupar la vacante correspondiente al sector discapacidad. Esto se debe, en parte, a las múltiples trabas existentes, como el hecho de que muchas personas interesadas en trabajar con esta población no son cuidadores ni tienen discapacidad, lo que limita su elegibilidad. Además, se mencionó que en convocatorias anteriores, como la apertura de la escuela de discapacidad, la participación fue escasa, y cuando se intentó implementar una escuela deportiva para esta población, fue necesario realizar salidas externas para lograr una respuesta más significativa.

La intervención concluyó que, aunque no se rechaza el proceso de elecciones atípicas, se considera más complejo y prolongado, lo que podría llevar nuevamente a terminar el periodo sin un representante para este sector. También se hizo énfasis en la importancia de cuidar los canales de difusión y las plataformas utilizadas para la convocatoria, aprendiendo de las experiencias anteriores.

En respuesta, el presidente Eduar Mayorga agradeció las reflexiones y reconoció que la preocupación por nombrar al representante del sector discapacidad fue precisamente lo que motivó la convocatoria de esta sesión extraordinaria. Señaló que aún no se ha logrado consolidar la autonomía del Consejo frente a este tipo de acciones, ya que se sigue dependiendo del aval institucional. Por ello, propuso que se deje constancia de las limitaciones percibidas y se avance en el proceso con el objetivo de cubrir la vacante. También coincidió en que la baja participación no es exclusiva del sector discapacidad, sino que afecta a otros sectores poblacionales, incluyendo el de Juntas de Acción Comunal. Frente a esta realidad, propuso que en la carta de solicitud se incluya un llamado a las entidades que acompañan al Consejo, para que se articulen con otras instituciones que trabajan con personas con discapacidad, con el fin de fortalecer la convocatoria y lograr una participación más representativa.

Finalmente, se hizo una corrección técnica en el borrador de la carta: las impugnaciones al proceso electoral deben ser enviadas al correo electrónico del Consejo Local DRAFE, y no al del presidente, como estaba inicialmente redactado. Esta precisión busca garantizar claridad y transparencia en el proceso.

Durante la sesión, Eduar Yamid Mayorga reiteró la importancia de revisar el decreto que rige al Consejo DRAFE, especialmente en lo relacionado con la autonomía y la representatividad de los sectores. Señaló que, si se desea

ampliar la participación o ajustar los sectores incluidos, es necesario que el Consejo se pronuncie formalmente y promueva una actualización normativa. Esta reflexión se dio en el marco del cierre de observaciones al documento de convocatoria para el proceso de elección atípica.

Yenith Paola Méndez tomó la palabra para compartir una experiencia vivida en la localidad de Antonio Nariño, relacionada con el rol de los cuidadores. Explicó que, en ese caso, una cuidadora asistía en representación de una persona con discapacidad, lo cual generó inquietudes. Paola enfatizó que los cuidadores deben acompañar a las personas con discapacidad, no reemplazarlas en espacios de participación, especialmente cuando estas tienen autonomía. Su intervención respaldó la postura de

A continuación, Betsabé García de Barros intervino para expresar que no había podido escuchar todo el contenido del documento, pero compartió observaciones basadas en su experiencia. Propuso contactar a Gloria, Coordinadora General del CRAC, como apoyo estratégico para el proceso de elección. Además, subrayó la importancia de conocer el territorio y los tipos de discapacidad presentes en la localidad, para asegurar una representación adecuada. Betsabé manifestó reservas frente a la figura del cuidador como representante, señalando que esta no está claramente definida y que, en su experiencia con personas mayores, el acompañamiento tiene un carácter distinto.

Finalmente, Eduar Mayorga anunció el cierre de las observaciones al documento y solicitó a Helen Erazo que enviara la versión final con los ajustes realizados. Explicó que el documento será firmado por todos los consejeros, no solo por la presidencia, para garantizar respaldo colectivo. Inició el proceso de aprobación individual, llamando a cada consejero por orden alfabético para confirmar su aval y autorización de firma digital, con el fin de radicar el documento formalmente al día siguiente. Por lo tanto, los seis consejeros dan su aval como los delegados institucionales. En este sentido, el documento se enviará firmado únicamente por los consejeros electos de comunidad, evitando incluir las firmas de los delegados institucionales para no generarles complicaciones. Sin embargo, se valoró contar con su aprobación. Con estas confirmaciones, Eduar informó que el documento quedaba oficialmente aprobado.

## 5. CIERRE DE LA JORNADA

Eduar Mayorga cerró la sesión agradeciendo a todos y todas por su tiempo, disposición y compromiso, especialmente por dedicar parte de un día festivo al trabajo voluntario en esta instancia de participación.

### III. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

#### PROPUESTAS

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)	OBSERVACIONES (En esta columna se deben registrar las observaciones pertinentes sobre las propuestas, ya sean aprobadas o no aprobadas)

TAREAS Y COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DEL COMPROMISO O TAREA
Ajustar documento de solicitud de aval y enviarlo al Consejo Local DRAFE	Secretaría Técnica	7 de Agosto
Firmar documento y enviarlo al IDRD	Consejo Local DRAFE	8 de Agosto

#### IV. REGISTRO DE OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

CONSEJERO/A DRAFE	DESCRIPCIÓN

*En virtud de lo establecido por el reglamento interno del Consejo, la presente acta se firma por:*

*(Original Firmado)*

**PRESIDENTE(A)**

**REPRESENTANTE DE SECRETARÍA TÉCNICA EN LA SESIÓN**

EDUAR YAMID MAYORGA  
PRESIDENTE DRAFE PUENTE ARANDA

HELEN ROSMARY ERAZO MEZA  
SECRETARÍA TÉCNICA

*Elaboró: – OAL - IDRD*

*Revisó: Helen Rosmary Erazo Meza – OAL - IDRD*